



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04502398-E-UBA-DME#REC - Florencia VILLALBA - Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022-.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la recurrente señorita Florencia Kimei VILLALBA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-07171856-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado. y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Florencia Kimei VILLALBA (DNI N° 39.429.240).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Introducción a la Biología y Fisiología Humana, Nociones de Radiobiología y Radioprotección, Clínica en Bioimágenes, Anatomía I, Anatomía II y Anatomía III* cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios: a) del Ciclo Básico Común: **BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR**; b) de la carrera de grado: **PRIMEROS AUXILIOS y ANATOMÍA**.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Bioestadística I, Técnicas Radiológicas Pediátricas, Psicología y Ética del Ejercicio Profesional, Introducción a la Radioterapia, Introducción a la Producción de Bioimágenes, Introducción a la Físico Química, Técnicas Radiológicas II, Programa de Técnicas I y Física Aplicada*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, la interesada debe cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: **TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR**.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

